

## RESOLUCIÓN No.208 ACSR- 2015

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 29 de octubre del 2015.

### CONSIDERANDO

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, mediante Resolución No. 196ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, 19 de octubre de 2015, esta Autoridad Resolvió.- Aprobar los pliegos y dar inicio al proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-006-2015, para la contratación de la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO FUTBOLÍSTICO DE PUERTO JELÍ DEL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO";

**Que**, con fecha 21 de octubre de 2015, se publicó en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), invitando al consultor Arquitecto Livan Parra Molina; consultor nacional, facultado para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitado en el Registro Único de Proveedores – RUP, para que presente su propuesta técnica y económica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-006-2015, para la contratación de la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO FUTBOLÍSTICO DE PUERTO JELÍ DEL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO", en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir la oferta.

**Que**, hasta las 16:00 horas del día 22 de octubre de 2015, fecha límite para la entrega de la oferta técnica y económica por parte del Consultor invitado a través del portal compras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se recibió la oferta del Arquitecto Livan Parra Molina,

**Que**, con fecha 22 de octubre de 2015, a las 17H00, se procedió a la apertura de los sobres que contiene la oferta técnica y económica en físico y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos, en donde se dio a conocer que consta de 121 fojas; un valor ofertado de USD. 16.013,89 Dólares Americanos, y un plazo de 45 días.

**Que**, a las 17H01 horas del día 22 de octubre de 2015, se reúne para la evaluación de las ofertas técnica y económica, el Delegado de Contratación Directa de Consultoría el Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, presentó el informe con fecha Santa Rosa 23 de octubre del 2015, en donde determinaba que el Arquitecto Livan Parra Molina, cumple con todo lo solicitado en los pliegos, obteniendo 95.00 puntos en los parámetros de valorización; por lo que recomienda la publicación de los resultados finales a través del portal de compras públicas, determinando los resultados finales:

Proceso de Contratación:	
Código:	<b>CDC-GADMSR-006-2015</b>
Objeto:	<b>“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO FUTBOLÍSTICO DE PUERTO JELÍ DEL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”</b>
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días

**RESUMEN CALIFICACION TÉCNICA**

Proveedor	Experiencia General 25%	Experiencia Específica 30%	Experiencia Personal Técnico 30%	Plan de Trabajo 15%	Total Calificación
GALO ALFONSO BETANCOURT CRIOLLO	25.00	30.00	30.00	10.00	95.00

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN OFERTAS - CONSULTORIA - CONTRATACIÓN DIRECTA**

Proveedor	Valor Ofertado
PARRA MOLINA LIVAN	USD. 16.013,89

**Que**, mediante Acta de Negociación de fecha 27 de octubre de 2015, suscrita por el Ing. Nelson Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, y el Arquitecto Livan Parra Molina; se procedió con la negociación y cumplida la etapa respectiva se procede a la publicación del acta de negociación, con un monto acordado entre las partes establecido en el presupuesto presentado por el oferente que es de DIECISÉIS MIL TRECE, CON 89/100 (USD. 16.013,89) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, más IVA, y un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) días calendarios,

**Que**, de conformidad con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, de acuerdo al numeral 19 del Art. 6 de esta Ley;

En uso de la facultad Constitucional y legal.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-006-2015, para la contratación de la “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO FUTBOLÍSTICO DE PUERTO JELÍ DEL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”, al Arquitecto Livan Parra Molina, por un valor de USD. 16.013,89, DIECISÉIS MIL TRECE, CON 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, no se

otorgará anticipo; el pago se realizará el 50% a la entrega de la primera y segunda fase; el 50 % restante a la entrega de los estudios completos y a la entrega de todas las vialidades técnicas, en la cual se firmaran el acta de entrega recepción definitiva.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP, al Ing. Nelson Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM de Santa Rosa, persona con quien el consultor, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

**TRECIERO.-** Se dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta resolución.

Publique y Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío,  
**ALCALDE DEL CANTON,**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

